

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha se ha acordado, en el expediente de pensión a favor de D.<sup>a</sup> Columba López Alcalde, como viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga (Burgos), D. Pablo Ruiz Fernández, el siguiente prorrateo, con arreglo a la cuarta parte del sueldo anual de 2.500 pesetas.

El Ayuntamiento de Castrillo-Matajudíos abonará mensualmente 2'19 pesetas, y el de Arenillas de Riopisuerga, la cantidad, también mensual, de 49'89 pesetas.

Esta última Corporación abonará a la interesada el importe íntegro de su pensión mensual, recaudando para ello de la primera e indicada Corporación la cantidad mencionada, que le ha correspondido. Madrid 8 de abril de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

Según comunican las respectivas Corporaciones municipales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1934, han sido designados Secretarios en propiedad por las mismas en virtud de los concursos últimamente anunciados, los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid 9 de abril de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

#### Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Yeste, D. José Muñoz de la Espada y Garau, excedente forzoso de Almedralejo (Badajoz).

Idem de Ciudad Real: Malagón, D. José Muñoz de la Espada y Garau.

Idem de Córdoba: Rute, D. Carlos Galindo Casellas, Secretario de Sineu (Baleares).

Idem de Coruña: Son, D. Tomás Villar Altesor, ex Secretario de Ortigueira.

Idem de Jaén: Bailén, D. Eduar-

do Garrido García, ex Secretario de Torreperogil.

Idem de Lugo: Ribas del Sil, D. José Antonio Pernas Peón, Secretario de Vivero.

Idem de Málaga: Vivero, D. Antonio Bergoños Fernández, ex Secretario de Ribera del Fresno (Badajoz).

Idem de Oviedo: Allande, don José María de Lacy y Zafra, Secretario de Fuente de Cantos (Badajoz). Colunga, D. José Díaz y Díaz-Caneja, Secretario de Nava del Rey (Valladolid). Ibias, D. José Muñoz de la Espada y Garau.

Idem de Las Palmas: Ayuntamiento de la capital, D. Juan Arenceibia Rodríguez, ex Secretario de Guía, de Gran Canaria.

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, ha acordado nombrar para desempeñar en propiedad la Secretaría de los mismos a los concursantes que seguidamente se relacionan.

Madrid 9 de abril de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

#### Relación que se cita.

Provincia de León: Sahagún, don Félix Alcalde Entixne, opositor número 813, de 1935.

Idem de Santander: Valdeolea, D. Francisco Ruiz Rodríguez, opositor número 9, de 1935.

Según comunican las respectivas Corporaciones municipales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, han sido designados Secretarios en propiedad por las mismas, en virtud de los concursos últimamente anunciados, los concursantes que figuran en la adjunta relación.

Madrid 8 de abril de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.

#### Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Elche de la Sierra, D. Miguel Fajardo Mora, Secretario de Peñas de San Pedro.

Idem de Alicante: Hondón de las Nieves, D. Ramón Núñez Carrasco, Secretario de Cilleruelo de abajo (Burgos).

Idem de Almería: Mojácar, don José Manuel Flores Caparrós, Secretario de Tahal; Tabernas, don Carlos Pérez Soler, opositor número 422, 1935; Oria, D. José Ferrer Espinosa, Secretario de Zurgena.

Idem de Avila: Candeleda, don Andrés Angel Palacios García, Secretario de Carpio Medianero.

Idem de Badajoz: Bienvenida, D. Bernabé Méndez Chaves, ex Secretario de Aldea del Cano (Cáceres); Burguillos del Cerro, don Lorenzo Torrado Caballero, opositor 394, 1935; La Haba, D. Pedro León Carrasco, Secretario del Valverde de Mérida; Hornachos, don Pedro Montero Domínguez, opositor número 830, 1935; Monasterio, D. Jerónimo Infantes Florida, opositor número 188, 1935; Monterrubio de la Serena, D. Manuel Gimeno Sande, opositor número 800, 1935; Puebla de Alcocer, D. Luis F. Granado Hinojosa, Secretario de Albarreal de Tajo (Toledo); Sierruela, D. Joaquín Palomares Palacios, opositor número 13, 1935; Talavera la Real, D. Augusto Vázquez Rodríguez, opositor número 437, 1935; Valverde de Leganés, D. José Ramírez Fernández, opositor número 791, 1935.

Idem de Baleares: Algaida, don Rafael Gamero Ginata, Secretario de Santa Eugenia; Petra, D. Martín Oliver Febrer, opositor número 5, 1935; Selva, D. Antonio Galmés Riera, opositor número 42, 1935.

Idem de Burgos: Castrojeriz, don Maximiano Escribano Escribano, Secretario de Cordovilla la Real (Palencia); Salas de los Infantes, D. Gustavo Rafael Olea Trespardene, opositor número 228, 1935.

Provincia Cáceres: Hervás, don Manuel Marugán Batuecas, Secretario de Cañaveral; Talaván, don Florián Pizarro Gómez, Secretario de Serrejón.

Idem de Cádiz: El Castor, don Luis Balaguer Domínguez, opositor número 557, 1935; Grazalema, D. Andrés Pérez Serrano, opositor número 508, 1935.

Idem de Castellón: Albocácer, D. Miguel Miralles Cortes, ex Secretario de Costur; San Mateo, D. José Vilanova Querol, Secretario de San Rafael del Río; Villafamés, D. Manuel García Uriel, Secretario de Samper de Calanda (Teruel); Villahermosa del Río, don Rafael Gardó Vidal, opositor número 903, 1935.

Idem de Ciudad Real: Almuraldiel, D. Eugenio Muñoz Ramírez, opositor número 706, 1935; Chillón, D. Romualdo Nuño Jacinto, ex Secretario de Deza (Soria); Fuente el Fresno, D. Pablo Prado Villaseñor, ex Secretario de Argés (Toledo); Torralba de Calatrava, D. Santiago Muñoz Amores, opositor número 93, 1935.

Idem de Córdoba: Adamuz, don Fernando Molina Díaz, opositor número 664, 1935; Almedinilla, don Gregorio Zamora Sánchez, Secretario de Frailes (Jaén); Fuente Palmera, D. Manuel Rodríguez Hens, opositor número 435, 1935; Fuente Tójar, D. Gregorio Zamora Sánchez, Secretario de Frailes (Jaén).

Idem de Coruña: Boimorto, don Santiago Mosquera Riobóo, caso cuarto; Curtis, D. Manuel Ramos Cobas, Secretario de Villasantar; Dodro, D. Antonio Bello Varela, ex Secretario de Manzaneda (Orense); Irijoa, D. Antonio Ansedo Porta, caso cuarto; Neda, D. Recaredo Fernández Pardo, Secretario de Villamayor; Vedra, D. Antonio Goipe Roca, ex Secretario de Malpartida (Salamanca).

Idem de Cuenca: Iniesta, don Agustín García Rodríguez, opositor número 19, 1935; Minglanilla,

D. Fausto Lejárraga Cristino, opositor número 353, 1935; Villamayor de Santiago, D. Isidro Caballero Escribano, Secretario de Los Hijosos.

Idem de Granada: Jun, D. Antonio Medina Molinero, opositor número 505, 1935; Zújar, D. Manuel Burgos Fernández, caso cuarto.

Idem de Guadalajara: Cifuentes, D. Cándido Carcadillo Cerezo, Secretario de Val de San García; Molina de Aragón, D. Victoriano Martínez Jiménez, Secretario de Jadraque; Valdelcubo, D. Ramón Hernando Vázquez, Secretario de Moratilla de Henares; Puebla de Vallés, D. Anselmo Rincón Anós, Secretario de Carrascosa de Henares.

Idem de Huelva: Escacena del Campo, D. Luis Modesto Chamorro Cano, opositor número 487, 1935; Villalba del Alcor, D. Enrique González Bejarano, ex Secretario de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Idem de Huesca: Benabarre, don Juan Sala Turull, opositor número 4, 1935.

Idem de Jaén: Hornos, D. Fernando Casado Vilches, ex Secretario de Jabalquinto; Jabalquinto, D. Elicio Serrano García, caso cuarto; Orcera, D. Antonio Gorostidi e Imaz, opositor número 453, 1935; Rus, D. Martín Merino Chicharro, opositor número 38, de 1935; Vilches, D. Manuel Manzanares Molina, opositor número 2, 1935.

Idem de León: Bembibre, D. Miguel de la Rocha Azcona, ex Secretario de Benavides; Benavides, D. José Benito Sánchez, excedente voluntario de Laguna de Negrillos; Valdefresno, D. Juan B. González Pallarés, ex Secretario de Cardenosa de Valpejera (Palencia).

Idem de Lugo: Baleira, D. Benito A. Fernández García, opositor número 514, 1935; Jove, D. Modesto Prieto Fraiz, Secretario de Villahoz (Burgos); Puertomarín, D. Antonio Reverendo López, opositor 351, 1929; Ríotorto, D. Angel Díaz y Díaz, Secretario de Peñamellera Alta (Oviedo); Villaodrid, D. Angel Díaz y Díaz, Secretario de Peñamellera Alta (Oviedo).

Idem de Madrid: Serranillos del Valle, D. Fermin Quintero Soto, opositor número 852, 1935.

Idem de Málaga: Periana, D. Antonio Mata Carrera, ex Secretario de La Nava (Huelva); Teba, don Manuel Checa Salcedo, opositor número 110, 1935.

Idem de Orense: Avión, D. José Cañizo Cerdeira, opositor número 856, 1935; Manzaneda, D. Juan Luis Diéguez Fernández, opositor número 784, 1935; Montederramo, D. Jesús Domínguez Rodríguez, opositor número 13, 1927; Padrenda, D. Silverio Alvarez Méndez, opositor número 83, 1935; Pereiro de Aguiar, D. Manuel Gómez Ma-

sid, ex Secretario de Toen: Ríos, D. Serafin Fernández Vázquez, opositor número 538, 1935; San Cristóbal de Cea, D. Manuel Gallego Seara, Secretario de Pungin; La Vega, D. Clemente Fernández Lorenzo, ex Secretario de Carrocera (León); Vereá, D. Vicente Mato Sierra, opositor número 539, 1935; El Bollo, D. Jacinto Fernández Prada, caso cuarto.

Idem de Oviedo: Somiedo, don Francisco Abarquero Pastor, opositor número 421, 1935.

Idem de Pontevedra: Campo-Lameiro, D. Antonio Sarandeses Gutiérrez, Secretario de Dozón; El Grove, D. Antonio Fernández Martínez, Secretario de Puente Sampayo; Nieves, D. Manuel Moisés Contreras Martínez, Secretario de Riosa (Oviedo).

Idem de Salamanca: Matilla de los Caños del Río, D. Antonio Alonso Blázquez, opositor número 76, 1935.

Idem de Santander: Bárcena de Cicero, D. Manuel Naveda Quintana, opositor número 343, 1935; Cillorigo, D. Gregorio González Fernández, opositor 701, 1935.

Idem de Segovia: Añe, D. Fidel Bartolomé Sanz, Secretario de Armuña y Pinilla Ambroz.

Idem de Sevilla: Cantillana, don Antonio Alparcero León, ex Secretario de Higuera de Llerena (Badajoz); Aznalcázar, D. Francisco Calderón Salle, Secretario de Benacazón; El Pedroso, D. Juan Villanueva Berástegui, ex Secretario de Bailén (Jaén).

Idem de Soria: Nepas, D. Segundo Tarancón Pastora, opositor número 20, 1935.

Idem de Teruel: Albalate del Arzobispo, D. Joaquín Castañer Navarro, Secretario de la Puebla de Hajar; Castellote, D. Pantaleón Asensio Julián, Secretario de Vilhel; Montalbán, D. José Serrano Minguillón, opositor número 105, 1935; Mora de Rubielos, D. Proyecto Muñoz Monzón, Secretario de Chóvar (Castellón).

Idem de Toledo: Calera y Chozas, D. Arturo Torres Pozuelo, opositor número 264, 1935; Fuenzalida, D. Damián B. Martín Caro y Suárez, caso cuarto; Pueblanueva, D. Federico Herranz Sanz, opositor número 525, 1935; Villamiel, D. Manuel Pérez Redondo, opositor número 808, 1935; Villatobas, D. Angel Moratilla Revuelta, opositor número 156, 1935.

Idem de Valencia: Chelva, don Ernesto Mondría Sifre, Secretario de Macastre; Enguera, D. Alberto Lozano Espert, excedente voluntario de Bugarra; Ribarroja, don Juan Otero Vila, Secretario de Masalfasar; Sollana, D. Juan Cea Alcarria, opositor número 266, 1935; Turis, D. Luis Martínez Adrián, opositor número 591, 1935; Villanueva de Castellón, D. Eulogio Puig Usina, ex Secretario de Guadasuar.

Idem de Vizcaya: Galdames, don Jesús Larrazábal y Gárate, opositor número 123, 1935; Ondárroa, D. José Luis Arrasate Marcuerquiaga, opositor número 308, 1935.

Idem de Zamora: Almeida de Sayago, D. Pantaleón Sánchez Hernández, Secretario de Fresno de la Rivera; Cobreros, D. Bernardo Mostaza Rodríguez, opositor número 73, 1935; Fermoselle, don Terenciano Alvarez Polo, Secretario de Villabuena del Puente; Fuentesauco, D. Carlos Beltrán González, ex Secretario de Majadahonda (Madrid); Manganeses de la Lampreana, D. Ernesto Morán Pérez, ex Secretario de Muelas del Pan; El Pego, D. José Panizo Fernández, ex Secretario de Pinilla de Toro; Villafáfila, D. Francisco Garrote Villar, ex Secretario de Valdescorriel.

Idem de Zaragoza: Mallén, don Baudilio Sanz y Rodríguez, ex Secretario de Deza (Soria).

(Gaceta 11 abril 1936).

## GOBIERNO CIVIL

Aprobada por la Excm. Diputacion el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme, durante el ejercicio de 1935, de la carretera provincial de Peñahorada a Oña por Salas de Bureba, de los que es contratista D. Eladio Temiño Rebollo, vecino de Burgos; con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910 y a los efectos de la devolución de la fianza a dicho contratista; he dispuesto que por los Alcaldes de los municipios en que radique la obra ejecutada, se remitan a la Excelentísima Diputación provincial las certificaciones de que trata el artículo 65 del pliego de condiciones generales, aclarado por Real orden de 9 de marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días naturales, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra mencionado contratista.

Burgos 21 de abril de 1936.

EL GOBERNADOR,

**F. Puig Espert.**

## Diputación Provincial

COMISION GESTORA

*Arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica.*

Formado el padrón de las personas y entidades sujetas al pago del arbitrio sobre aprovechamiento de energía hidráulica, correspondiente al actual año de 1936; esta Corporación, en sesión de 24 del actual, acordó quede expuesto al público, en el Negociado de Hacen-

da y Recaudación de Arbitrios, sito en la planta baja del Palacio Provincial, durante un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez a trece, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan presentar durante él las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que transcurrido referido plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 26 de abril de 1936.—El Presidente, Felipe Vitores.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Amancio Ortega.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL.

EDICTO

Con fecha 30 de marzo de 1936, la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, ha acordado aprobar los trabajos de comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares del término municipal de Palacios de la Sierra, efectuado por la Comisión del Catastro, y que en su consecuencia tribute por Riqueza Urbana dicho término municipal, a partir de 1.º de enero de 1937.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciendo presente a la autoridad municipal de dicha localidad que durante el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo, puede formularse reclamación colectiva.

Burgos 21 de abril de 1936.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Eduardo Serrano.

## Providencias judiciales

### Zaragoza

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta ciudad,

Hago saber: Que en providencia de 26 de marzo próximo pasado, dictada en el procedimiento judicial sumario, seguido con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria vigente, ante este Juzgado, a instancia de D. José Alsina Martínez, representado por el Procurador D. Julio Forniés, contra don José Manuel Fournier Rojo y doña María Cecilia de la Morena, sobre reclamación de 83.000 pesetas de principal e intereses vencidos por 2.782'55 pesetas, más los que vendan y costas causadas, he acordado se saquen a la venta en pública subasta, por primera vez, para responder a las resultas del procedi-

miento mencionado, los bienes siguientes, radicantes en el barrio de Villayuda, del término municipal de Burgos:

1. Una fábrica de papel con dependencias edificadas y terrenos anejos en la calle Mayor, número 1, segundo, que linda todo en junto por el O. o derecha entrando, donde tiene la puerta, sin número, para las dependencias de la fábrica, con camino vecinal, con las calientes o salientes de las aguas y con la calle Mayor; por su frente al N. donde tiene los portones de la fábrica y sobre ellos el número 1, segundo, y otros portones más para entrar a la trapería, con la expresada calle Mayor; por el S. o espalda con camino vecinal, y por el E. o izquierda entrando con el cauce o entrada de las aguas y con tierra de D. Demetrio Manzanedo. Dentro de dichos límites se hallan comprendidos, constituyendo la línea, el edificio fábrica, construido en parte sobre el molino de tres ruedas, sito en la calle Real, por estar adherido con la parte norte un patio que sigue a la fábrica, con dirección al E. otro edificio destinado a trapería en la prolongación del patio, y por tanto en la misma dirección E. un trozo destinado actualmente al cultivo de cereales, y por fin otro terreno en la parte S., o sea al otro lado del cauce, destinado a huerta, y cercado de una empalizada. La medida superficial de dichos edificios y terrenos es la siguiente: La fábrica, 34 metros 20 centímetros de línea, por 13 metros 10 centímetros de fondo; el patio, 10 metros 12 centímetros, por 13 metros 10 centímetros de fondo; la trapería, 21 metros de línea por 10 metros 60 centímetros de fondo; el terreno a ésta colindante, 12 áreas o cuatro celemines; el edificio adherido que fué molino, 15 metros de línea por ocho de fondo, y el huerto, cuatro celemines de tercera o sean 12 áreas. Inscrita tomo 1.975, libro 11, de Villayuda, folio 157, finca número 612, inscripción 15, tasada en 80.000 pesetas.

2. Un edificio fábrica, destinado antes a fábrica de harinas, hoy para fabricación de pastas para papel, consta de un edificio de nueva construcción, que se compone de planta baja, primero y segundo piso, y adosado a ella por la izquierda los almacenes y una casita para un dependiente, y a la derecha el edificio que constituía el molino viejo, que consta de granero, vivienda para el molinero y carretero, cuadra y pajar; todo hace un grupo de edificación, con un terreno de 24 áreas delante y detrás del edificio, dedicado a huerta, con árboles frutales, cercada toda la finca con tapia de adobe, de dos metros de altura, y que linda por N. con tierra de los herederos de D. Justo Casaval, S. otra de los

mismos y río Arlanzón, E. tierra de los mismos herederos y O. camino de entrada a la finca y soto del pueblo. Inscrito tomo 1.975, libro 11, de Villayuda, folio 160, finca número 256, inscripción 11. Tasado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Burgos, el día 18 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de las tasaciones y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no serán admisibles posturas inferiores a las tasaciones expresadas, siendo preferidas las que se hagan por la totalidad de los bienes; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para cuantos deseen examinarlos, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas descritas, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1936.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

### Villafranca Montes de Oca

D. Didimo Valladolid Bonilla, Juez municipal de esta villa,

Certifico: Que en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil que se sigue en este juzgado a instancia de D. Florentino Barrio Bonilla, contra D. Pantaleón Varga Duque, he acordado, en providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, como de la propiedad de dicho demandado, la finca siguiente, radicante en término de Ocón de Villafranca, de este distrito municipal:

Una finca rústica en término de dicho Ocón de Villafranca, al pago donde llaman Las Huertas del Río, de 3'50 áreas de sembradura, que linda por el N. Raimundo Solórzano, S. Domingo Mata, E. Amancio Solórzano y O. valladar, tasada en 100 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo, y hora de las diez; para tomar parte en la subasta han de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor; no existen títulos, y será

de cuenta del comprador su adquisición.

Villafranca Montes de Oca 17 de abril de 1936.—El Juez municipal, Didimo Valladolid.

## Anuncios Oficiales

### Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Hasta las trece horas del día 8 de mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 11 al 14 de la carretera de tercer orden de Estación de Quintanapalla a las inmediaciones de Uzquiza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 41.755'19 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro (4) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras y la fianza provisional de 1.252 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle de Sanz Pastor, número 24, el día 13 de mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas 50 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928. (*Gaceta* del 25).

Burgos 22 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm...., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., núm...., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de .....

provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes: .....

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año).

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente).

Hasta las trece horas del día 8 de mayo de 1936 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica para conservación del firme, en los kilómetros 72,566 al 77 de la carretera de segundo orden de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.123'88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres (3) meses consecutivos, a partir del día en que se dé prin-

cipio a las obras, y la fianza provisional de 933 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle de Sanz Pastor, número 24, el día 13 de mayo de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas 50 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso, la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928. (*Gaceta* del 25).

Burgos 22 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm...., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., núm...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de

..... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que per-

cibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año).

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente).

#### Alcaldía de Cilleruelo de Abajo.

Por la presente requiero a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, por sí o por medio de apoderado, las relaciones declaratorias de todas las fincas rústicas y forestales que posean en cada una de las secciones o polígonos que comprende este término municipal, cuidando de detallar el pago o término en que radican, clase, cabida en hectáreas, cultivo a que pertenecen, linderos y valor en renta y en venta de las mismas, quedando apercibidos que, de no verificarlo en el indicado plazo, serán sancionados con la multa de 5 a 250 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, sin perjuicio de las demás disposiciones vigentes sobre materia en el Registro Fiscal.

Cilleruelo de Abajo 13 de abril de 1936.—El Alcalde, Hilario García.

#### Alcaldía de Olmedillo de Roa.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria, hacer algunas modificaciones en el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, tanto en la parte de gastos como en la de ingresos, se hace público por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Olmedillo de Roa 17 de abril de 1936.—El Alcalde, Miguel Pérez.

#### Alcaldía de Vallarta de Bureba.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asamblea general de vecinos, se procederá, pasados los veinte días hábiles después de que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en la sala de este Ayuntamiento, a las diez horas de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que delegue, al arriendo en pública subasta del vedado de toda la caza que se produzca en todas las fincas particulares enclavadas dentro de este término municipal, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vallarta de Bureba 11 de abril de 1936.—El Alcalde, Siervo Hermosilla.

#### Alcaldía de Villafruela.

Por el presente, y en ejecución de un acuerdo de la Corporación de mi presidencia, se abre concurso público, por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la provisión en propiedad de dos plazas de guardas municipales jurados de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1.560 pesetas cada una, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

En virtud de lo dispuesto por la Ley de fecha 13 de julio de 1935, se hace saber que será condición precisa para los aspirantes la de acreditar haber prestado como mínimo tres años de servicio en filas, sin notas desfavorables, no admitiéndose por lo tanto las solicitudes que no vengán acompañadas del documento justificativo de tales extremos.

Villafruela 15 de abril de 1936.—El Alcalde, Eugenio Alonso.

#### Juzgado municipal de Valdezate.

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este

Juzgado municipal y debiendo proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de enero de 1934 y en cumplimiento de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, se anuncia dicha vacante para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, puedan presentar los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes debidamente reintegradas ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Roa.

Se hace constar que el censo de población es de 719 habitantes y no tiene más derechos que los del arancel vigente.

Valdezate 11 de abril de 1936.—El Juez municipal, Constancio Suárez.

#### Junta de Plaza y Guarnición de Burgos.

El día 11 del próximo mes de mayo se reunirá esta Junta para tratar de adquirir los artículos necesarios para el Parque de Intendencia de Burgos y Depósitos de Logroño y Pamplona y para las Plazas de Bilbao, Santander, Palencia, Santoña y Estella.

Las cantidades y demás detalles están de manifiesto en la Junta y anuncios colocados en las Comandancias Militares y Ayuntamientos respectivos.

Burgos 21 de abril de 1936.—El Secretario, Luis P. Iñigo.

## Anuncios particulares

### F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

8

## CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

### INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias.....	2'50 por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.....	3 id.
En imposiciones a plazo de un año.....	3'50 id.
En cuentas corrientes a la vista.....	1'25 id.

### CAPITAL DE IMPONENTES

PESETAS

En 31 de diciembre de 1931 . . . . .	17.265.748'02
En 30 de junio de 1935 . . . . .	20.429.077'70